

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.



Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 3 de Abril de 1839.)

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

- 1.ª Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos. Sres. Ministros.
- 2.ª Órdenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la Corporación ó dependencia administrativa de donde proceda.
- 3.ª Órdenes y disposiciones de las Direcciones generales del Ministerio de Hacienda, de los Sres. Administrador,

Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado y demás dependencias de la Administración económica provincial.

- 4.ª Órdenes y disposiciones de las Direcciones generales de todos los Ministerios, Excmo. Sr. Capitan general del Distrito, Gobernador militar, Ilmo. Sr. Regente de la Audiencia, Sres. Jueces de primera instancia y demás Autoridades militares y judiciales de la provincia.
- 5.ª Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad de que procedan.

Se publica los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

SECCION PRIMERA.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Continúa la suscripción de donativos para alivio de las desgracias ocurridas en el pueblo de Heras, con motivo del incendio que tuvo lugar el día 26 de Noviembre último.

Suma anterior	4.466
Varios vecinos del pueblo de Miedes	20
Id. id. de Mazarete	28
Total	4.514

(Se continuará.)

Circular núm. 7.

En el sorteo de la Lotería celebrado el día 31 de Diciembre próximo pasado para adjudicar el premio de 250 escudos concedido en cada año á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á Doña Ramona Remon, hija de D. Andrés, cabo de Carabineros de la antigua Comandancia de Aragon, muerto en el campo del honor.

Lo que se inserta en este periódico oficial para que llegue á noticia de la interesada.

Guadalajara 3 de Enero de 1868.

El Gobernador accidental,
Pedro Amador Cantero.

SECCION TERCERA.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Por el presente se cita y emplaza á D. Saturnino Montoya San Millán, cuyo domicilio se ignora, y deudor al Estado por plazos vencidos de la compra de varias fincas procedentes de Bienes Nacionales, para que dentro del término de veinte días, á contar desde aquel en que tenga lugar la insercion de este anuncio, se persone en esta Administracion ó autorice á otra persona al efecto y responda de los descubiertos para con la Hacienda por el expresado concepto, en la inteligencia que de no verificarlo pasado que sea dicho término le parara al señor San Millán el perjuicio que haya lugar en el expediente que contra el mismo se instruye por estas oficinas.

Guadalajara 4 de Enero de 1868.—El Administrador.—P. I.—Enrique de Isidro.

Por el presente se cita y emplaza á D. Francisco Sanchez, cuyo domicilio se ignora y deudor al Estado por plazos vencidos de la compra de varias fincas procedentes de Bienes Nacionales, para que dentro del término de veinte días, á contar desde aquel en que tenga lugar la insercion de este anuncio, se persone en esta Administracion ó autorice persona al efecto y responda de los descubiertos para con la Hacienda por el expresado concepto; en la inteligencia que de no verificarlo pasado que sea el expresado término, le parará al Sr. Sanchez el perjuicio que haya lugar en el expediente que contra el mismo se instruye por estas oficinas.

Guadalajara 4 de Enero de 1868.—El Administrador.—P. I.—Enrique de Isidro.

SECCION QUINTA.

Anuncios oficiales.

UNIVERSIDAD CENTRAL.

Plazas de Maestros y Maestras por concurso extraordinario ú oposicion.

Han de proveerse por concurso extraordinario, y á falta de este por oposicion, conforme á las Reales órdenes de 10 de Agosto de 1858 y 3 de Diciembre de 1867, las Escuelas que se hallan vacantes en los pueblos siguientes de este distrito universitario:

ESCUELAS DE NIÑOS.

Provincia de Cuenca.

La Escuela de Horcajo de Santiago, dotada con el sueldo anual de 550 escudos.

Provincia de Segovia.

La plaza de Auxiliar de la Escuela dependiente de la normal de Segovia, dotada con el sueldo anual de 333 escudos.

Provincia de Toledo.

Las Escuelas de Tembleque y Villacañas, dotadas con el sueldo anual de 440 escudos cada una.

La de Navalucillos, con el de 330.

ESCUELAS DE NIÑAS.

Provincia de Cuenca.

Las Escuelas de Belinchon, Cañete y Las Mesas, dotadas con el sueldo anual de 220 escudos cada una.

Las oposiciones á las Escuelas vacantes en la provincia de Ciudad-Real se celebrarán en Junio y Diciembre; las de Cuenca, Guadalajara y Toledo en Enero y Julio; las de Madrid en Mayo y Noviembre, y las de Segovia en Marzo y Setiembre.

Además del sueldo, los Maestros y Maestras disfrutaran casa gratuita y las retribuciones de los niños y niñas que puedan pagarlas.

Segun lo dispuesto en la citada Real orden de 5 de Diciembre de 1867, durante un año pueden aspirar, por concurso extraordinario, á Escuelas de la misma provincia, dota-

das con sueldo, igual al asignado, las que hubieren hecho oposicion, los Maestros aprobados en los ejercicios de las que practicaron, siempre que se hallen desempeñando la enseñanza en Escuela pública y cuenten tres años de buenos servicios en ella.

Tambien serán admitidos á dicho concurso en la provincia donde residan los Maestros de Escuela privada que acrediten seis años de buenos servicios y conducta moral irreprochable, y hayan sido aprobados en ejercicios de oposicion.

Los aspirantes acompañarán á las instancias, escritas de su puño, que han de presentar ó remitir á la Junta de Instruccion pública de la respectiva provincia, los documentos justificativos de los méritos y servicios de que hagan mencion en la relacion firmada de los mismos que han de unir á ella, para que le Junta remita á este Rectorado con su propuesta dichas solicitudes y relacion de méritos luego que concluyan los ejercicios para las Escuelas que deben proveerse por oposicion, y trascurrido un mes desde que el Boletín oficial inserte este anuncio en cuanto á las de concurso extraordinario.

Los que soliciten alguna de las Escuelas de este edicto que hayan sido comprendidas en el mes anterior, únicamente podrán optar á ellas en el caso de que á la fecha en que presenten sus solicitudes á la respectiva Junta provincial continúen vacantes y no se haya remitido al Rectorado la propuesta para su provision.

Madrid 1.ª de Enero de 1868.—El Rector, Marqués de Zafra.

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE MADRID.

Hállandose vacante la plaza de conserje del Cuartel de Isabel II de esta corte, destinada á sargentos ó individuos de tropa licenciados del ejército, los individuos de esta clase que aspiren á ella presentarán personalmente sus solicitudes con copia competentemente autorizada, de los documentos que acrediten sus anteriores servicios en la Comandancia de Ingenieros de esta Plaza que tienen su oficina en el edificio de Santo Tomás, calle de Atocha núm. 4, precisamente para el día 29 del corriente á las doce de su ma-

fana, hora en que se verificarán los exámenes correspondientes: en el concepto de que, para optar á dicha plaza han de ser examinados los pretendientes, de lectura y escritura correcta, y de aritmética en sus cuatro reglas de sumar, restar, multiplicar y partir por números enteros y quebrados; y que las ventajas de este destino son 10 escudos mensuales de gratificación, habitación gratuita en el edificio, y medio jornal cuando haya obras y sea ocupado como celador ó sobrestante en el mismo.

Madrid 1.º de Enero de 1868.—El Coronel Comandante de la Plaza, José María Aparici.—V.º B.—El General Director Subinspector, Valdés.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Júcar.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por renuncia del que la desempeñaba, cuya dotación consiste en 108 escudos anuales, pagados del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los que deseen obtener dicha plaza presentarán sus solicitudes al Presidente de la referida corporación en el término de un mes, á contar desde el día en que se publique este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid.

Júcar 2 de Enero de 1868.—El Presidente, Baldomero Palancar.—P. A.—José Solamillos, Secretario interino.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Hueva.

Teniendo que formar cuaderno nuevo de amillaramiento ó sea estadística de la riqueza de esta villa por haber sido inútil el último formado, se hace preciso que todos los contribuyentes propietarios presenten relaciones de las fincas rústicas y urbanas que posean en el término jurisdiccional de la misma en el plazo mas breve; pues no haciéndolo así se les harán por la Junta paricial nombrada al efecto y estarán sujetos á la responsabilidad del reglamento é incurrirán en la multa á que se hagan acreedores; pues no se puede dilatar por mas tiempo.

Hueva 4 de Enero de 1868.—Vicente

Barca.—El Secretario de la Junta paricial, Lorenzo de la Fuente.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Renera.

Con la competente autorización del Ilustrísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia, el día 3 de Febrero próximo á las once de su mañana, tendrá lugar la subasta de la nueva construcción del camino vecinal que de esta villa ha de empalmar con la carretera de Tarazona á Armuña, cuyas obras por todos sus gastos se halla tasada en 1.590 escudos 984 milésimas.

La subasta se celebrará en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento, donde estará de manifiesto el presupuesto, pliego de condiciones facultativas y económicas y plano de la obra y lo está todo desde esta fecha en la Secretaría del municipio. A las proposiciones que se hagan, que deberán ser con entera sujeción al modelo que se pone á continuación, se acompañará el documento que acredite la entrega en la Depositaria de este Ayuntamiento del 5 por 100 del importe del presupuesto, que es la cantidad antes dicha, y á los veinte días de adjudicada la subasta, aumentará el contratista dicho depósito hasta el 10 por 100 con arreglo á lo acordado por este Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán durante la primera media hora en pliegos cerrados, cuya cubierta rubricará el portador.

Renera 5 de Enero de 1868.—El Alcalde Presidente, Eusebio Lázaro Moreno.—Por su mandato.—Francisco Soria, Secretario.

Modelo de proposición.

D. F. de T., vecino de... se obliga á ejecutar de su cuenta las obras de nueva construcción del camino vecinal de Renera hasta empalmar con la carretera de Tarazona á Armuña, anunciadas en el Boletín oficial del día... en la cantidad de... (en letra) con sujeción al plano, presupuesto y pliego de condiciones formado al efecto, de que estoy enterado.

(Fecha y firma.)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MOLINA DE ARAGON.

Extracto de las inscripciones defectuosas que existen en dicho registro. (1)

PERSONAS CONTRATANTES.

Que transfere ó grava. Que adquiere el derecho.

Año en que se otorgó el contrato.

9 Embargo.....	Pedro Gomez y otros.....	El Juzgado.....	1853.
Año de 1854.			
1 Inventario.....	Joaquín Sanz.....	No consta.....	1854.
2 Venta.....	Ayuntamiento.....	Roman Morencos.....	1854.
Año de 1855.			
1 Inventario.....	María Sanz.....	No consta.....	1855.
Año de 1857.			
1 Herencia.....	Feliciano García.....	Blas García y otros.....	1857.
Año de 1858.			
1 Fianza.....	Julian Lozano.....	El Estado.....	1858.
Año de 1859.			
1 Venta.....	Alvaro Arrazola.....	Ciriaco Lopez.....	1859.
2 id.....	María del Carmen Marquesa.....	Roman Morencos.....	1859.
3 Donación.....	Marqués del Salar.....	María del Carmen.....	1859.
Año de 1861.			
1 Venta.....	Juan Cirilo.....	Baldomero Ortega.....	1861.
2 id.....	Hipólito Heredia.....	Domingo Mansilla.....	1861.
Año de 1862.			
1 Testamento.....	Barbara Sorando.....	Felipe García y otros.....	1862.
2 id.....	María Teruel.....	Antonia Sanz y otros.....	1862.

PUEBLO DE CHEQUILLA.

Año de 1768.

1 Reconocimiento de censo.....	Barcelomé Dueñas.....	Capellanía de Animas.....	1717.
2 id.....	Francisco Lopez.....	id.....	1757.
3 id.....	Josefa Larriba.....	id.....	1757.
5 Censo.....	Juan Lopez Fabian.....	id.....	1702.
5 Reconocimiento de censo.....	Juan Masegosa.....	id.....	1757.
6 id.....	Estéban Masegosa.....	id.....	1757.

(1) Véase el número 80, miércoles 1.º del actual.

Clase del contrato.	PERSONAS CONTRATANTES.		Año en que se otorgó el contrato.
	Que transfere ó grava.	Que adquiere el derecho.	
Año de 1775.			
1 Censo.....	Diego Samper y otro.....	Capellanía de Marcos Heranz.....	1778.
Año de 1783.			
1 Reconocimiento de censo.....	Comunidad del Señorío.....	Memoria de Manuela Cortés.....	1780.
Año de 1788.			
1 Censo.....	Domingo Ruiz.....	Josefa Sanz.....	1788.
Año de 1803.			
1 Donación.....	Juan Masegosa y otros.....	Laureano Benito.....	1809.
Año de 1832.			
1 Cesión.....	No consta.....	Pedro Lopez Masegosa.....	1832.
Año de 1849.			
1 Embargo.....	Domingo Samper.....	El Juzgado.....	1849.
Año de 1851.			
1 Inventario.....	Paulino Samper.....	No consta.....	1851.
Año de 1856.			
1 Venta.....	Lorenzo Alcocer.....	Roman Morencos.....	1856.
Año de 1861.			
1 id.....	El Juzgado.....	Vicente Martinez.....	1861.
2 id.....	Manuel Masegosa y otro.....	Roman Morencos.....	1861.
3 Inventario.....	Antonio Sorando.....	Catalina Ortega y otro.....	1861.
4 id.....	id.....	María Josefa Sorando.....	1861.
5 id.....	id.....	Domingo Sorando.....	1861.
6 id.....	id.....	Gabriela Sorando y otros.....	1861.
Año de 1862.			
1 Testamento.....	María Cruz Masegosa.....	Pedro Gaona y otros.....	1862.

PUEBLO DE CHERA.

Año de 1773.

1 Venta.....	Bernabé Malo.....	Fernando Checa.....	1778.
--------------	-------------------	---------------------	-------

Año de 1774.

1 Censo.....	María Antonia de la Chica.....	Iglesia de.....	1768.
2 id.....	Francisco Lopez.....	Prados redondos.....	1738.

Año de 1775.

1 id.....	Bernardo Gomez.....	Iglesia de Castellar.....	1747.
2 id.....	Juan Antonio Sanz.....	Capellanía de Animas de Hombrados.....	1738.

Año de 1776.

1 id.....	Clemente Lopez y otro.....	Capellanía de Animas de Novella.....	1784.
-----------	----------------------------	--------------------------------------	-------

Año de 1777.

1 id.....	Pedro Sanz.....	Capellanía de Animas.....	1777.
-----------	-----------------	---------------------------	-------

Año de 1778.

1 id.....	Juan Antonio Sanz.....	Nuestra Señora de la Hoz... ..	1759.
2 Venta.....	José Lopez y otros.....	Francisco Sanz.....	1778.

Año de 1779.

1 Censo.....	Juan Sanz.....	Curato de Cubillejo del Sitio.....	1761.
2 Reconocimiento de censo.....	Gabriel Segovia y otros.....	Custodio Ruiz.....	1738.

Año de 1780.

1 Censo.....	Francisco Segovia.....	Capellanía de Josefa Ibañez... ..	1780.
--------------	------------------------	-----------------------------------	-------

Año de 1784.

1 Testamento.....	Librada Gomez.....	Isabel Herranz.....	1784.
-------------------	--------------------	---------------------	-------

Año de 1785.

1 Censo.....	Pablo Gomez.....	Memoria de Andrés la Vega... ..	1785.
--------------	------------------	---------------------------------	-------

Año de 1787.

1 Testamento.....	Francisco Javier Gomez.....	Isabel Herranz.....	1787.
-------------------	-----------------------------	---------------------	-------

Año de 1791.

1 Censo.....	Clemente Gomez.....	Capellanía de Animas.....	1791.
2 Venta.....	Tomás Ramiro.....	Francisco Sanz.....	1791.
3 id.....	Manuela Ramiro.....	José Sanz.....	1791.

Año de 1796.

1 id.....	Antonio Gomez.....	Diego Lozano.....	1796.
-----------	--------------------	-------------------	-------

Año de 1819.

1 Censo.....	José Andrés.....	Iglesia de Prados redondos... ..	1819.
--------------	------------------	----------------------------------	-------

Año de 1833.

1 Venta.....	Leon Perez y otro.....	Segundo Gomez.....	1833.
--------------	------------------------	--------------------	-------

Año de 1834.

1 Obligación.....	José Sanz y otro.....	Andrés Perez.....	1834.
-------------------	-----------------------	-------------------	-------

Año de 1836.

1 Venta.....	Juan Torres y otro.....	Felipe Sanz.....	1836.
--------------	-------------------------	------------------	-------

Año de 1842.

1 id.....	Manuel Ruiz.....	Vicente Hernandez.....	1842.
-----------	------------------	------------------------	-------

Año de 1844.

1 id.....	Rosa Conejo.....	Cirilo Malo.....	1844.
-----------	------------------	------------------	-------

PERSONAS CONTRATANTES.

PERSONAS CONTRATANTES.

Table with columns: Año de 1846, Año de 1848, Año de 1853, Año de 1855, Año de 1857, Año de 1858, Año de 1859, Año de 1860, Año de 1861, Año de 1862, Año de 1863, Año de 1864, Año de 1865, Año de 1866, Año de 1867, Año de 1868, Año de 1869, Año de 1870, Año de 1871, Año de 1872. Includes entries for 'PUEBLO DE ESCALERA' and 'PUEBLO DE EMBID'.

Table with columns: Año de 1774, Año de 1775, Año de 1776, Año de 1777, Año de 1778, Año de 1779. Includes entries for 'PUEBLO DE ESCALERA' and 'PUEBLO DE EMBID'.

